



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 03 de Febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 462/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 38/22 de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por don Abel Carvajal Ayala, Director Jurídico (S), con Visto Bueno de la señora Alcaldesa, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la pérdida de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N°1099/19 de fecha 11 de marzo de 2020, sustanciada por don Teo Ramírez Lay, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes sean responsables por la pérdida de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N°1099/19 de fecha 11 de marzo de 2020, sustanciada por don Teo Ramírez Lay, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Samuel Choque García**, Escalafón Administrativo, Grado 14° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

JVD/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal